

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que obra solicitud pendiente por resolver. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 21 de abril de 2021.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintidós (22) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

Mediante escrito vía correo electrónico la señora JANNYA LUCIA LEON BARRIOS (jannialucia1209@hotmail.com) solicitó el pago del título judicial correspondiente a la cuota alimentaria a favor del menor de edad SRL, frente a lo cual una vez revisado el portal web del Banco Agrario se observa la existencia del título judicial No. 460010001614088 por la suma de \$380.000, en consecuencia, se ordena la entrega de dicho título judicial correspondiente al No. 460010001614088 por la suma de \$380.000 a la señora JANNYA LUCIA LEON BARRIOS.

De otra parte, la solicitante peticiona que se conmine al demandado para que consigne en la cuenta cuya titular es la señora LEON BARRIOS, por ser procedente accédase a dicha petición y en consecuencia el Despacho EXHORTA al demandado LUIS ALBERTO RONDON DUQUE para que realice la consignación correspondiente a la cuota alimentaria de su hijo SRL en la cuenta No. 79230808088 de Bancolombia cuya titular es la señora JANNYA LUCIA LEON BARRIOS, tal como se acordó en el Acta de Conciliación citada, la que para este año corresponde a la suma de \$406.755. Comuníquese al señor LUIS ALBERTO RONDON DUQUE.

Notifíquese,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**87c0897ad1fa8086c86deb97ebc730f046a1ea9cc5b487122ecad93baec3
421e**

Documento generado en 22/04/2021 04:06:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>